

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2020/2516** *Advertidos errores en el edicto 2020/2075 del BOP n.º 128 de 07/07/2020, por el que se publica la convocatoria y las bases que han de regir la selección de un Técnico de Cultura en el Ayuntamiento de Vilches.*

#### **Edicto**

Advertidos errores en la publicación de la convocatoria y de las bases que han de regir la selección de un Técnico de Cultura en el Ayuntamiento de Vilches, publicadas en el BOP n.º 128 de 07/07/2020, se procede a su corrección y publicación:

En el apartado tercero, donde dice:

“La solicitud o instancia en la que deberá constar que el candidato quiere formar parte del proceso de selección de técnico deportivo, deberá acompañarse de la siguiente documentación: “

Debe decir:

“La solicitud o instancia en la que deberá constar que el candidato quiere formar parte del proceso de selección de técnico de cultura, deberá acompañarse de la siguiente documentación:”

En el apartado quinto, donde dice:

“Cada miembro del Tribunal contará con su correspondiente suplente, debiendo tener todos y cada uno de ellos, tanto los titulares como los suplentes, titulación igual o superior a la que se exige en el presente concurso oposición. “

Debe decir:

“Cada miembro del Tribunal contará con su correspondiente suplente, debiendo tener todos y cada uno de ellos, tanto los titulares como los suplentes, titulación igual o superior a la que se exige en el presente concurso “

En el apartado sexto, donde dice:

“De persistir el empate se procederá a realizar una entrevista personal curricular en la que se ponga de manifiesto el conocimiento de los candidatos sobre las Actividades del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Vilches “

Debe decir:

“De persistir el empate se procederá a realizar una entrevista personal curricular en la que se ponga de manifiesto el conocimiento de los candidatos sobre las Actividades del área de Cultura del Ayuntamiento de Vilches”

En el apartado octavo, donde dice:

“Concluidas el concurso, se elevará al órgano competente propuesta de los dos candidatos con mayor puntuación para la formalización de los contratos.”

Debe decir:

“Concluido el concurso, se elevará al órgano competente propuesta del candidato con mayor puntuación para la formalización del contrato.”

Vilches, a 09 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.